



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 13 de febrero de 2024
(OR. en)

5789/24

**Expediente interinstitucional:
2023/0464(NLE)**

**ACP 9
COAFR 42
COLAC 14
COASI 10
WTO 12
RELEX 98**

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los miembros de la Organización de Estados de África, el Caribe y el Pacífico, por otra

DECISIÓN (UE) 2024/... DEL CONSEJO

de ...

**relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea,
del Acuerdo de Asociación
entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte,
y los miembros de la Organización de Estados de África, el Caribe
y el Pacífico, por otra**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 217, en relación con su artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), y su artículo 218, apartado 8, párrafo segundo,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Vista la aprobación del Parlamento Europeo¹,

¹ Aprobación de ... (pendiente de publicación en el Diario Oficial).

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con la Decisión (UE) 2023/2861 del Consejo², el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los miembros de la Organización de Estados de África, el Caribe y el Pacífico, por otra (en lo sucesivo, «Acuerdo») se firmó el 15 de noviembre de 2023, a reserva de su celebración en una fecha posterior.
- (2) El Acuerdo refleja tanto la estrecha relación histórica como los vínculos cada vez más fuertes que se están creando entre la Unión y sus Estados miembros, por una parte, y los miembros de la Organización de Estados de África, el Caribe y el Pacífico, por otra, así como su deseo de seguir reforzando y ampliando sus relaciones de manera ambiciosa e innovadora. El Acuerdo redefine la relación entre la Unión y sus Estados miembros y los miembros de la Organización de Estados de África, el Caribe y el Pacífico, incluidas las prioridades y los métodos de trabajo en los distintos ámbitos de actuación que engloba el Acuerdo.

² Decisión (UE) 2023/2861 del Consejo, de 20 de julio de 2023, relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, y a la aplicación provisional del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los miembros de la Organización de Estados de África, el Caribe y el Pacífico, por otra (DO L, 2023/2861, 28.12.2023, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2023/2861/oj>).

- (3) La celebración del Acuerdo se entiende sin perjuicio del ejercicio por los Estados miembros de sus competencias nacionales, en particular en los ámbitos de la cooperación para el desarrollo, la educación y la migración, de conformidad con los Tratados, y no afecta a las responsabilidades de los Estados miembros de conformidad con los Tratados.
- (4) Procede aprobar el Acuerdo.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda aprobado, en nombre de la Unión, el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los miembros de la Organización de Estados de África, el Caribe y el Pacífico, por otra³ (en lo sucesivo, «Acuerdo»).

Artículo 2

El Presidente del Consejo procederá, en nombre de la Unión, al depósito del instrumento expresando el consentimiento de la Unión para vincularse al Acuerdo previsto en su artículo 98, apartado 2⁴.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en ..., el

Por el Consejo

La Presidenta / El Presidente

³ El texto del Acuerdo está publicado en el DO L, 2023/2862, 28.12.2023, ELI:
http://data.europa.eu/eli/agree_international/2023/2862/oj.

⁴ La Secretaría General del Consejo se encargará de publicar en el *Diario Oficial de la Unión Europea* la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.